



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCION N° 4249/ 2018

EXPEDIENTE N° 7273/18

Buenos Aires, 14 de octubre, 2018

Visto los artículos nro. 30 y 34 de la Ley n° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que a efectos de solventar los gastos de necesidad y urgencia y erogaciones de funcionamiento de la Corte Suprema de Justicia de la Nación previos a la recepción de las partidas presupuestarias asignadas por decisión administrativa del presupuesto del año 2019, resulta conveniente dotar a la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación del Tribunal de fondos durante el receso del mes de enero del próximo ejercicio.

Que ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General.

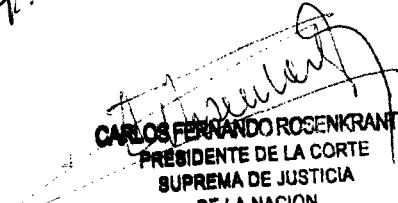
Por ello, SE RESUELVE:

1°) Disponer que la Dirección de Administración liquide a favor de la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación, el primer día hábil del mes de enero del año próximo, un anticipo de caja por la cantidad de pesos ochocientos mil (\$ 800.000), el que será utilizado durante la feria judicial del mismo mes.

2°) Al momento de percibir los "Gastos de Funcionamiento" con la correspondiente partida presupuestaria del ejercicio 2019, la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación deberá reintegrar el presente anticipo a la Dirección de Administración.

S.G.A.
J.G.
P.A.

Regístrese, comuníquese a la Subdirección de Gestión Interna y Habilitación, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet y gírese a la Dirección de Administración.


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION